

<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO</b>	
<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registros Generales de Capacitación
<b>Institución responsable</b>	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Recopilar información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de capacitación profesional a nivel nacional.
<b>Unidad de observación</b>	Personas
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Parroquial
<b>Sector o tema</b>	1.3 Educación
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Edad</li> <li>b. Sexo</li> <li>c. Instrucción</li> <li>d. Nombre curso</li> <li>e. Modalidad curso</li> <li>f. Duración curso</li> <li>g. Estado estudiante</li> <li>h. Valor pagado</li> <li>i. Convenio</li> </ul>
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2012 – 2022
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b></p> <p>Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> <p><b>Meta 4.4:</b> Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> <p><b>c. Constitución de la República del Ecuador (2008):</b></p> <p>Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.</p>

	<p><b>d. Decreto Ejecutivo 860:</b></p> <p>Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional Registro Oficial Suplemento 666 de 11 de enero de 2016. Última modificación: 11-oct.-2017. Estado: Reformado. Art. 11</p> <p><b>e. Decreto Supremo No. 2928:</b></p> <p>Ley de Creación y Funcionamiento del SECAP. Registro Oficial 694 de 19 de octubre de 1978. Última modificación: 11-ene.-2016. Estado: Reformado</p> <p><b>f. Resolución No. SECAP-SECAP-2020-0012-R:</b></p> <p>Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del SECAP. Registro Oficial Edición Especial 1173 de 15 de octubre de 2020. Estado: Vigente</p>
<p><b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>20 de diciembre de 2021</p>